San Lorenzo, 07 de agosto del 2023.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA Nº507/2023, de fecha 27 de abril de 2023, encargado de la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2023 "ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DIGESETEC",** nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de evaluación, análisis y recomendación realizada a las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de apertura de sobres el día veintiún de julio de dos mil veintitrés.

Las firmas oferentes que han sido invitadas por escrito son:

- **CENTURY SYSTEM S.R.L.**
- **EXCELSIS S.A.**
- **KNOW HOW S.A.**
- **NETVISION S.A.**
- **TIAXIOM S.A.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

1. **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** infosend@grupodelsur.com
2. **EXCELSIS S.A.** pgonzalez@excelsis.com

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	EXCELSIS S.A.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA	NO APLICA

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N°2051/2003, modificado por el artículo 1° de la Ley N°6716/2021 se ha procedido a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH según consta en las Planillas de Verificación conforme Ley N° 6716/2021 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas que califican: EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. y EXCELSIS S.A., quiénes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; constatándose que los integrantes de la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. no registran datos; en dicha verificación se coteja que la Sra. Ana Inés Cosp de Cañete accionista de la firma EXCELSIS S.A. registra dato como Docente de la UNA; realizado el análisis correspondiente, hemos constatado que, conforme al Art. 2° inc. f) de la Ley N° 1626/00, el mismo no se encuentran incurso en las disposiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones Públicas; continuamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registros de inhabilitación vigentes; por tanto, no se encuentran comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No se ha realizado ajustes por errores aritméticos en las ofertas presentadas.

OFERENTE N°	***PRECIOS OFERTADOS***				
	ITEM N° 1	***ITEM N°2***	***ITEM N° 3***	***ITEM N°4***	***ITEM N° 5***
1. EXCELSIS S.A.	***56.153.142.-***	***107.700.000***	***13.770.000***	***13.770.000***	***13.260.000***
2. EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	***80.000.000.-***	***-0-***	***-0-***	***-0-***	***-0-***

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* hemos procedido a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, constatándose que los mismos no aplican atendiendo que las firmas en cuestión no cuentan con el certificado correspondiente.

En cuanto al Margen de Preferencia Local el mismo no se aplica en atención que ambas firmas se encuentran domiciliadas en Asunción, fuera del territorio departamental de la convocante (San Lorenzo).

Posteriormente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de los siguientes oferentes:

- ✓ EXCELSIS S.A. hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencia en el ítem 1 (37%), <u>por debajo</u> del precio referencial; por tanto, solicitamos explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el mencionado ítem. En cuanto a los demás ítems los mismos no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitarles la explicación detallada de la composición de sus precios.

- ✓ EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. su precio no se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitarle la explicación detallada de la composición de su precio.

Seguidamente, seleccionamos la oferta más baja analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: Capacidad Legal,

Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros requisitos, y de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/19, en fecha 31 de julio del cte. año según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a la firma oferente EXCELSIS S.A.., para la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

EXCELSIS S.A.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

6. *Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).* ***Vigente.***

La mencionada firma ha respondido en tiempo con la documentación requerida, las cuales son analizadas exhaustivamente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

EXCELSIS S.A.

Tras la revisión de las documentaciones presentadas y requeridas, este comité ha corroborado, debidamente, que la firma EXCELSIS S.A., presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas en este llamado, por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos requeridos.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, dando cumplimiento, según consta en su estatuto social (29 años).

Con relación a la respuesta recibida en cuanto a la explicación detallada de sus precios, la misma realiza el desglose en: *"Costo Proveedor Vmware, Utilidad EXCELSIS, e IVA";* la respuesta y explicación brindada por la oferente en relación a la composición de sus precios resulta satisfactoria, por lo que el Comité, dentro de sus facultades, ha resuelto aceptar la explicación remitida, en atención a que lo señalado por la oferente corresponden a precios de mercado.

EL ANEXO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA.

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la mencionada firma, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; constatándose que esta firma cumple con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

EXCELSIS S.A.

RUC N°: 80010664-4

LIQUIDEZ		**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	61.176.578.712	99.123.927.576	120.073.246.683	93.457.917.657
PC		42.350.779.417	78.615.407.601	94.520.020.609	71.828.735.876
					1,30

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	42.350.779.417	78.615.407.601	94.520.020.609	71.828.735.876
AT		62.900.541.041	102.003.663.917	122.813.880.992	95.906.028.650
					0,75

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	7.264.894.944	9.023.389.636	11.528.993.703	9.272.426.094
C		10.500.000.000	11.400.000.000	13.400.000.000	11.766.666.667
					0,79

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 que expresa *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";* por tanto, en base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta presentada por la firma oferente **EXCELSIS S.A.** se halla ajustada a derecho, así como que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, en ese sentido, recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, adjudicar la **"ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DIGESETEC"**, llamado por Licitación por Concurso de Ofertas, a la oferta presentada por la firma **EXCELSIS S.A.**, para los **ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5** por la suma total de **Gs. 204.653.142 (doscientos cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y dos guaraníes)**; por cumplir todas las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, señalándose además que los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora
Depósito de Bienes e Insumos

Lic. JORGE ALVAREZ
Coordinador
Dirección SIGOR

Lic. CRISTOBAL O. PAREDES
Coordinador
Dirección Administrativa

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación

	EXCELSIS S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE (SIPE)**
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**NO APLICA**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**NO APLICA**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE (SIPE)**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE (SIPE)**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE (SIPE)**
8.3 Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para	**NO APLICA**

Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	EXCELSIS S.A.
A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	**CUMPLE**
B) Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple	**NO APLICA**
C) Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	**NO APLICA**
D) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	EXCELSIS S.A.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. -	**CUMPLE (SIPE)**
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de software y/o licencias informáticas, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo	**CUMPLE**

el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	EXCELSIS S.A.
a. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE**
b. Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee la capacidad necesaria para ofrecer soporte técnico como mínimo 1 año, a partir de la entrega de los bienes ofertados	**CUMPLE**
c. Listado del personal técnico propuesto con sus respectivos Curriculum, adjuntando las documentaciones que acrediten su formación.	**CUMPLE**

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora
Depósito de Bienes e insumos

Lic. JORGE ALVAREZ
Coordinador
Dirección SIGOR

Lic. CRISTOBAL O. PAREDES
Coordinador
Dirección Administrativa

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: EXCELSIS S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DIGESETEC" - ID: 425841

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231512-004	Contratación de Sotfware Virtualizacion VMWare	Vmware	EEUU/Irlanda	Unidad	UNIDAD	1	56.153.142	56.153.142
2	43231512-004	Licencia y Actualizacion informatico anual de Oracle para el SIGOR III	ORACLE	EEUU	Unidad	UNIDAD	1	107.700.000	107.700.000
3	43231512-004	Consultoría para ORACLE BUSSINESS INTELLIGENCE.	Excelsis	Paraguay	Hora	UNIDAD	27	510.000	13.770.000
4	43232311-002	Consultoría para ORACLE SERVER STANDARD EDITION 2	Excelsis	Paraguay	Hora	UNIDAD	27	510.000	13.770.000
5	43232311-002	Consultoría Para ORACLE.	Excelsis	Paraguay	Hora	UNIDAD	26	510.000	13.260.000
								Precio Total	**204.653.142**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.2.253.30.1.99	204.653.142
	204.653.142

Lic. Dámaris Ocampo Beitia
Directora Operativa de Contrataciones